Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SDH MIN.C 007 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

CONTRATISTA: **SAID HUMBERTO BANE CARRASCAL**

OBJETO: REALIZAR DIEZ (10) LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO (EDP) EN OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

VALOR TOTAL: ONCE MILLONES DE PESOS ($ 11.000.000,00) M/CTE.

PLAZO FINAL: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

SUPERVISIÓN: **WILLIAM MOTTA CELIS**, Prof. Univ. Área Población en Desventaja

Entre los suscritos a saber: **HUGO GUERRERO BAYONA**, mayor de edad, identificada con C.C. 5.471.955 expedida en Ocaña, Norte de Santander, en su condición de secretario De Desarrollo Humano, debidamente facultado mediante Decreto No. 021 de fecha 12 de enero de 2024, actuando en nombre de la Secretaría de Desarrollo Humano y **SAID HUMBERTO BANE CARRASCAL**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.280.068, actuando en calidad de contratista, hemos acordado dar terminación al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024.** según acta de terminación de fecha 27 de diciembre de 2024, por lo cual manifestamos lo siguiente:

- Que en la presente acta están incluidos todos los valores por conceptos del contrato ejecutado.
- Que no se impusieron multas y/o sanciones al contratista.
- El contratista no requiere de actualizar póliza.
- Que el contratante manifiesta que el contratista cumplió todas sus obligaciones, hasta la fecha en que se dio terminado por cumplimiento del plazo.
- Que el contratista manifiesta que el contratante cumplió todas sus obligaciones, hasta la fecha en que se dio terminado por cumplimiento del plazo.

Conforme con lo anterior procedemos a liquidar al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024,** conforme al siguiente detalle:

RELACION DE LA GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y los parámetros definidos en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del

riesgo por Colombia Compra Eficiente, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

ACTAS SUSCRITAS

ACTA DE TERMINACIÓN	Fecha: 27-12-2024

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.000.000,00
VALOR ADICIONAL (OTROS)	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.000.000,00
VALOR PAGADO ACTA DE TERMINACION	$ 11.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRANTE	$ 0
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.000.000,00

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

1. Que, el servicio fue prestado, por el Contratista y recibido a satisfacción por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano, a entera satisfacción tal como consta en las actas de recibo parcial y de recibo final aquí relacionadas.

2. Que, en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024.**

3. Que el Contratista manifiesta que la Secretaría de Desarrollo Humano, cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024.**, sobre todos los aspectos en los que no se haya hecho ninguna salvedad en la presente liquidación.

De conformidad con todo lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el al Contrato de consultoría **No SDH MIN.C 007 de fecha 28 de noviembre de 2024,** a lo contenido en la presente acta.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que se cumplieron todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, declarándose a paz y salvo.

CLAUSULA TERCERA: El Contratista renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende se encuentra a satisfacción.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron, a los

04 ABR 2025

HUGO GUERRERO BAYONA
Secretario de Desarrollo Humano
Supervisor

SAID HUMBERTO BAENE CARRASCAL
Contratista